

envio-informe de peritaje-pertenencias-monterrey

Miguel Angel Becerra Salamanca <miguelangelbecerra12@gmail.com>

Vie 15/03/2024 4:54 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Casanare - Monterrey <j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (21 MB)

Informe peritaje_pertenencia 2018-000600.pdf;

INFORME DE PERITAJE DE OFICO DE INMUEBLE URBANO

Solicitante: Juzgado 02 Promiscuo Municipal Monterrey Casanare

Proceso: Pertenencia 22018-0000600-00
Demandante: Claudia Patricia Arango Gamboa
Demandada: Herederos determinados e indeterminados de Elvinia Vargas viuda de Barreto y personas Indeterminadas

Perito: Miguel Ángel Becerra – Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A) No. AVAL- 74862011
Tecnólogo en sistemas (SENA)
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos

Fecha informe: Yopal, marzo de 2023

Contenido

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE	3
1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE.....	3
2. OBJETO DEL ENCARGO PERICIAL.....	3
3. ARTICULO 226 CODIGO GENERAL DEL PROCESO - MANIFESTACIONES	3
4. INFORMACION DEL PERITO	4
5. FECHA DE VISITA AL PREDIO Y DE INFORME.....	4
5.1 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE	4
5.2 FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR.....	4
5.3 DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA ELABORACION DEL INFORME	5
5.4 FUENTES DE CONSULTA	5
5.5 EQUIPOS UTILIZADOS EN LA VISITA AL INMUEBLE	5
6. BASES DEL PERITEJE Y METODOS	5
6.1 METODOS PARA EL INFORME.....	5
7. IDENTIFICACION DEL SECTOR	5
7.1 INFORMACION DEL SECTOR.....	5
8. RESPUESTA AL CUESTIONARIO.....	7
8.1 PREDIO DE MAYOR EXTENSION	7
8.2 PREDIO DE USUCAPION	8
8.1 OBSERVACIONES AL PERITAJE	12
9. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO.....	12
9.1 FIRMA DEL VALUADOR Y ACEPTACION	13
10.....	13
ANEXOS.....	13

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE

Juzgado 02 Promiscuo Municipal Monterrey Casanare

2. OBJETO DEL ENCARGO PERICIAL

Cuestionario despacho

- 1) Determine si el predio objeto de la Litis se encuentra total o parcialmente dentro del predio de mayor extensión correspondiente al identificado con matrícula inmobiliaria del No. 470-16988
- 2) Rendir dictamen pericial sobre aspectos como área total del predio debidamente delimitada con sus linderos y colindantes, mejoras, antigüedad de las mejoras, construcciones, destinación del predio, explotación, posesión y las que las partes consideraron en sus escritos de demanda y contestación.
- 3) Realizar un plano de los linderos georreferenciados del predio de mayor extensión y del predio sobre el cual se ha realizado la posesión.
- 4) De ser posible establezca quién tiene la posesión actual del predio, qué actos de posesión ha hecho y desde cuándo.
- 5) Verifique si existen mejoras constructivas y si existen caracterícelas y cuantifíquelas e indique por quien fueron realizadas.
- 6) Determine las vías de acceso al predio objeto de la Litis.
- 7) Determine si el predio cuenta con servicios públicos y de ser así indique cuales.
- 8) Determine si el área pedida en pertenencia interfiere con áreas de protección o alguna que, revista algún tipo de prohibición, y de ser así, establezca ésta, de acuerdo con el EOT vigente para el municipio de monterrey Casanare o norma que aplique.

3. ARTICULO 226 CODIGO GENERAL DEL PROCESO - MANIFESTACIONES

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Aparece descrita en el numeral 4.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Descrito en el numeral 4.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Se anexan documentos

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No tengo publicaciones a fecha de hoy

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el

juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Se anexan lista en los procesos en los que he actuado

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Si he sido designado por el despacho en procesos anteriores y no he sido contratado por las partes interesadas en este proceso.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en ninguna causal contenidas en el artículo 50

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los métodos utilizados para este informe son los mismos métodos que he venido utilizando en esta clase de peritajes y en trabajos anteriores

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los métodos utilizados para este informe no son diferentes

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Anexo documentos

Estas manifestaciones se hacen bajo gravedad del juramento, se entiende prestado por la firma de este dictamen, esta opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

4. INFORMACION DEL PERITO

Profesional	Miguel Angel Becerra	Cedula:	74862011 de Yopal
Telefono	312-5154112	Correo:	miguelangelbecerra12@gmail.com
Direccion	Yopal carrera 23 No 8-77	R.A.A	Aval-74862011
ESTUDIOS			
Tecnologo	Analis y desarrollo de sistemas		
Tecnica 1:			
Tecnico laboral por competencias en avaluos			
Categorias obtenidas	Avaluos urbanos		
	Avaluos rurales		

5. FECHA DE VISITA AL PREDIO Y DE INFORME

5.1 FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE

La visita al inmueble se realizó el día 27 de septiembre de 2023, realizada en diligencia de inspección judicial adelantada por el despacho en compañía del suscrito

5.2 FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR

Marzo de 2024

5.3 DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA ELABORACION DEL INFORME

Documentación contenida dentro del proceso, escrituras, certificado de tradición, certificados catastrales, carta catastral, entre otros.

5.4 FUENTES DE CONSULTA

Acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009 (EOT Monterrey 2009)

- EOT Monterrey 2009, página web IGA 2024

5.5 EQUIPOS UTILIZADOS EN LA VISITA AL INMUEBLE

Decámetro, GPS, metro y cámara fotográfica

6. METODOS

6.1 METODOS PARA EL INFORME

Idoneidad y experiencia del suscrito en esta clase de procesos de pertenencia

Revisión, análisis y contextualización del proceso

Métodos de comparación de mercado y de costo de reposición junto con el análisis y observación para identificar y caracterizar las mejoras; son los mismos métodos que he venido utilizando en esta clase de informes y en trabajos anteriores.

7. IDENTIFICACION DEL SECTOR

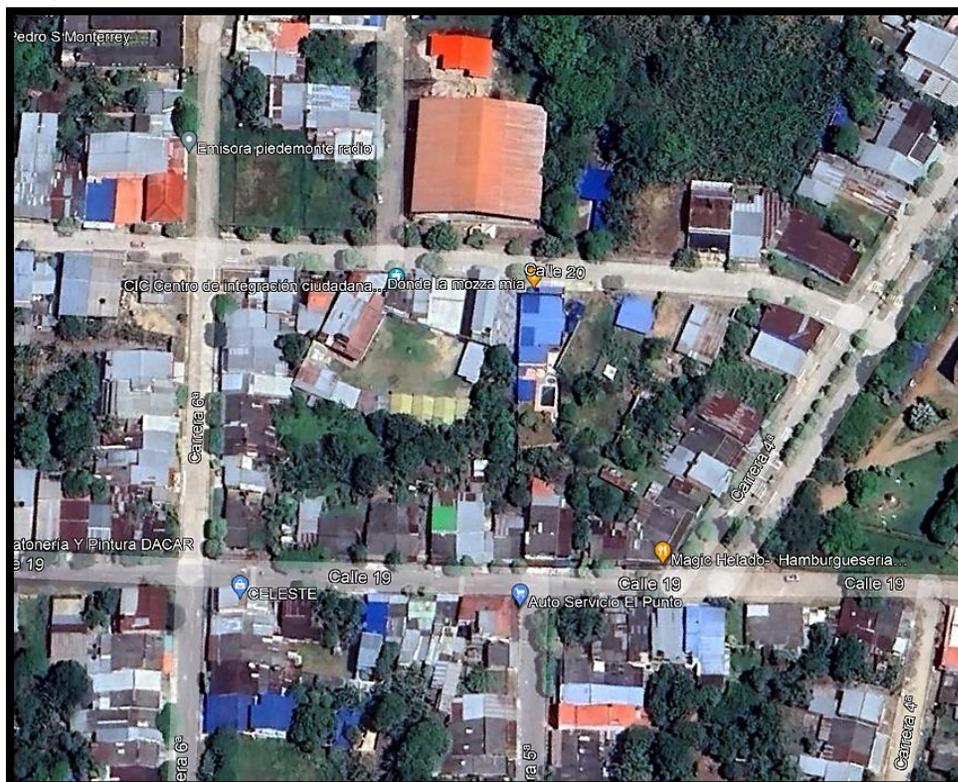
7.1 INFORMACION DEL SECTOR

Sector urbano, en área de consolidación de actividad múltiple (ACAM), perteneciente a la zona homogénea 4, predominan las casas de 1 piso, allí se ubica, el colegio normal superior, alcaldía municipal, iglesia, parque central, la mayoría de sus habitantes pertenecen al estrato 1 y 2.

Localización

Barrio Primavera del municipio de Monterrey Casanare

Imagen 01 Mapa del Sector



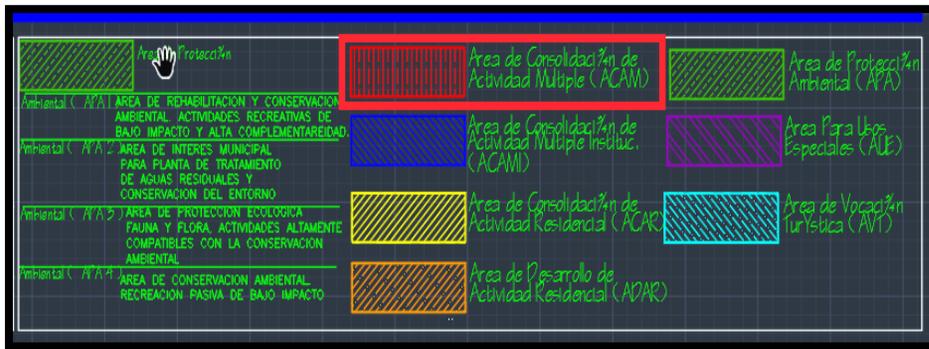
Actividades predominantes

En el sector predomina la actividad residencial y comercio local e institucional

Imagen 02. Área de actividad múltiple



Imagen 3: Leyenda área de actividad



Fuente: E.O.T municipio de Monterrey Casanare 2009

Infraestructura dotacional

Iglesia Si	Colegio Si	Plaza de Mercado No	Puesto de Salud Si	Hospital No	Parque Principal Si	Centro Recreativo Si	Cementerio Si
Estación de Policía si	Banco si	Cajeros Electrónicos SI	Ferreterías Si	Almacén Agrícola SI	Restaurante Si	Hotel Si	Terminal de Transporte No

Servicios públicos

Energía Eléctrica	Acueducto	Aseo	Telefonía Fija	Telefonía Celular	Alcantarillado	Gas Domiciliario	Alumbrado Público
SI	Si	Si	No	SI	Si	Si	Si

Normatividad urbanística del sector

-Acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009 (EOT Monterrey 2009)

Vías de acceso

Calle 20 y carrera 5

Elementos

Vías aledañas todas pavimentadas

Estado de conservación

Buen estado.

Amoblamiento urbano

Vías pavimentadas

Andenes y sardineles
Señalización urbana
Demarcación vial
Parques
Zonas verdes
Bancas
Shup de basuras
Estado: Buen estado

Estrato socioeconómico

El sector corresponde a estrato 1 y 2

Legalidad de la urbanización

Zona debidamente urbanizada

Topografía

Plana

Servicio de transporte público

El sector cuenta con servicios de busetas y taxis

Edificaciones importantes en el sector

colegio normal superior, alcaldía municipal, iglesia, parque central

8. RESPUESTA AL CUESTIONARIO

8.1 PREDIO DE MAYOR EXTENSION

Denominado Chapinero 1, el cual nace en la resolución Incora adjudicación de terrenos baldíos No. 4573 del 24-04-1967, según la anotación No 001 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 470-16968 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal Casanare, luego esta información aparece relacionada en la escritura de sucesión intestada No 055 de fecha de 17-05-1997; con la coordenada tomada en terreno dentro del predio de usucapión el día de inspección judicial, se hizo consulta catastral al Igac, en la cual aparece hoy día para este predio de mayor extensión la cedula catastral No. 851620100000000010002000000000, coincidiendo con cedula catastral que aparece en el certificado catastral de los anexos de demanda como lo muestra la imagen No 4.

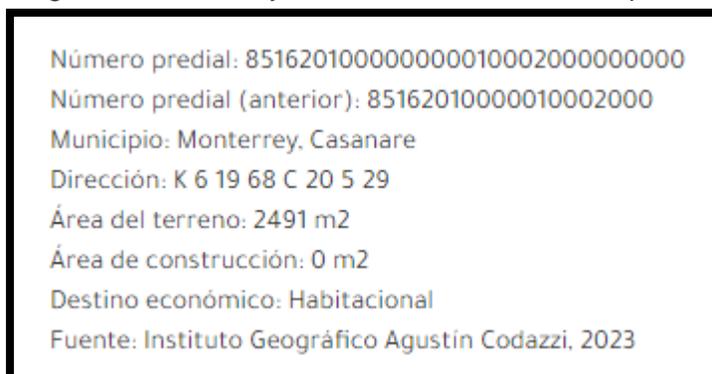
8.1.1 Ubicación

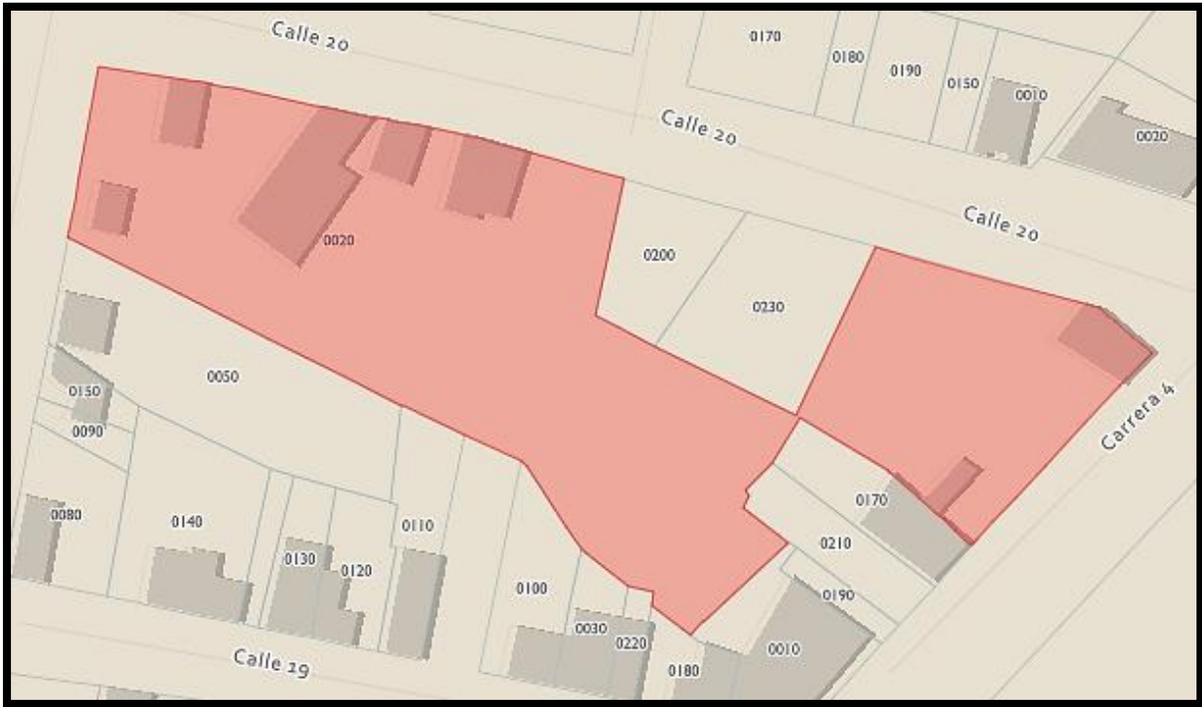
Este predio identificado con cedula catastral No. 851620100000000010002000000000 está ubicado en el barrio primavera del municipio de Monterrey Casanare.

8.1.2. Área y linderos

Son los que aparecen descritos en mayor extensión en la escritura No 839 de fecha 18-12-1998 en notaria de Villanueva Casanare.

Imagen 4. Predio mayor extensión Consulta Geoportal Igac 2024





8.2 PREDIO DE USUCAPION

8.2.1 Ubicación

El predio de usucapión está ubicado en la calle 20 No 5-21 barrio Primavera del municipio de Monterrey Casanare

Imagen 5. Ubicación



8.1.2. Área y linderos

Linderos demanda y plano pag 89	Linderos tomados en terreno
Norte: En extension de 12.39 ml limita con calle 20	Norte: En extension de 12,46 ml limita con calle 20
Oriente: En extension de 17,00 colinda con Aleider Castañeda	Oriente: En extension de 16,88 colinda con Aleider Castañeda
Occidente: En extension de 17,00 ml colinda con Diocelina Gamboa	Occidente: En extension de 17,93 ml colinda con Diocelina Gamboa
Sur: En extension de 6,20 ml colinda con Nely Lopez Sanabria y encierra.	Sur: En extension de 5,79 ml colinda con Nely Lopez Sanabria y encierra.

Área. Según demanda y planos

Ciento sesenta punto setenta y nueve metros cuadrados (160.79 m2)

Área. Tomada en terreno

Ciento sesenta metros cuadrados (160.00 m2)

8.1.4. Actos de posesión

Casa, aparta estudio, cerramientos y servicios

Casa de 1 piso



Casa de 1 piso. Construcción de 1 piso, área construida de 45 metros cuadrados, vida útil de 70 años y una edad aparente mayor a 15 años, en buen estado.

Destinación: habitacional.

Distribución:
2 habitaciones, sala comedor, cocina, baño y patio de ropas.

Sistema constructivo: prefabricado y muro carguero.

Pisos: En cerámica y concreto

Muros: sistema prefabricado y bloque, pañetados y pintados.

Puertas: En lámina de hierro

Ventanas: En lámina de hierro



Closets: No

Cocina: En tarimón de concreto cubierto con cerámica

Baño: En cerámica sin divisiones para ducha y lavamanos

Cielo raso: No

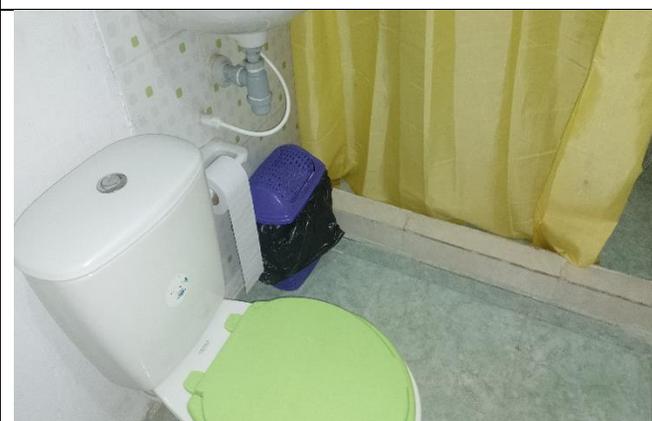
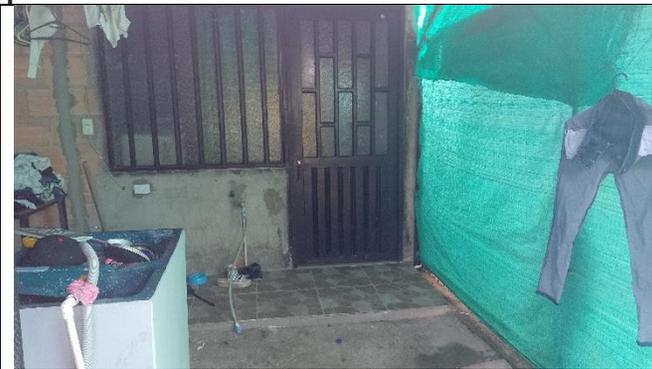
Cubierta: En teja de Eternit y lamina industrial

Servicios instalados: Luz, gas, alcantarillado y agua

Planos Arquitectónicos: No

Licencia de construcción: No

Aparta estudio



Aparta estudio. Construcción de 1 piso, área construida de 50 metros cuadrados, vida útil de 70 años, edad aparente mayor 8 años, en buen estado de conservación.

Destinación: habitacional.

Distribución: distribuido en, 1 habitación, cocina, baño y patio.

Sistema constructivo: muro carguero.

Pisos: En cerámica y concreto

Muros: muros en bloque pañetados y pintados.

Puertas: En lámina de hierro

Ventanas: En lámina de hierro

Closets: No

Cocina: En tarimón de concreto cubierto con cerámica

Baño: En cerámica sin divisiones para ducha y lavamanos

Cielo raso: No

Cubierta: En teja de Eternit y lamina industrial

Servicios instalados: Luz, gas, alcantarillado y agua

Planos Arquitectónicos: No

Licencia de construcción: No

Cerramientos



Cerramientos.

El predio tiene cerramientos por los costados norte y occidente, cerramientos en malla eslabonada y tubo metálico de 3 pulgadas a una altura de 1.5 metros, vida útil de 30 años, con una edad mayor a 12 años, en buen estado de conservación.

Servicios



Servicios.

El predio tiene servicios instalados de luz, agua, gas y alcantarillado, edad superior de instalación de 15 años.



Según lo indagado, las mejoras anteriormente caracterizadas fueron realizadas por la señora Claudia Patricia Arango.

Vías de Acceso

Como vías de acceso se encuentran la calle 20, carrera 5 y 6

Áreas de protección

Según lo observado en la visita y la revisión del acuerdo No. 025 del 03 de septiembre de 2009. (EOT Monterrey 2009) para el área urbana, el predio de usucapión no tiene y no limita con áreas de protección.

Predio usucapión dentro del predio de mayor extensión

Imagen 6. Ubicación satelital del predio usucapión dentro de mayor extensión



Se concluye que el predio de usucapión está inmerso dentro del predio de mayor extensión como lo muestra la imagen No 4, 5 y 6.

Posesión

Se estableció que la posesión del predio usucapión la ejerce la señora Claudia Patricia Arango desde mediados del año 2005, en la visita se corroboró que la posesión actual se está ejerciendo a través de arrendatarios.

8.1 OBSERVACIONES AL PERITAJE

No se levantó plano del predio usucapión debido a que dentro del proceso en la pág. 89 existe un plano del predio que está acorde a lo solicitado y a las medidas verificadas en terreno.

En la visita no se observó valla de emplazamiento

9. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuator alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El perito no tiene intereses en los bienes inmuebles objeto de estudio.
- Los honorarios del valuator no dependen en ningún aspecto del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El perito ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El perito ha realizado una visita o verificación personal al bien objeto de valuación.
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

9.1 FIRMA DEL PERITO Y ACEPTACION



MIGUEL ANGEL BECERRA
Profesional evaluador

Yopal, marzo de 2024

<u>10.</u>	<u>ANEXOS</u>
10.1	Registros fotográficos
10.2	Idoneidad del perito
10.3	Documentos utilizados Documentación contenida dentro del proceso de referencia tales como escrituras, certificado de tradición, certificados catastrales, carta catastral, entre otros.

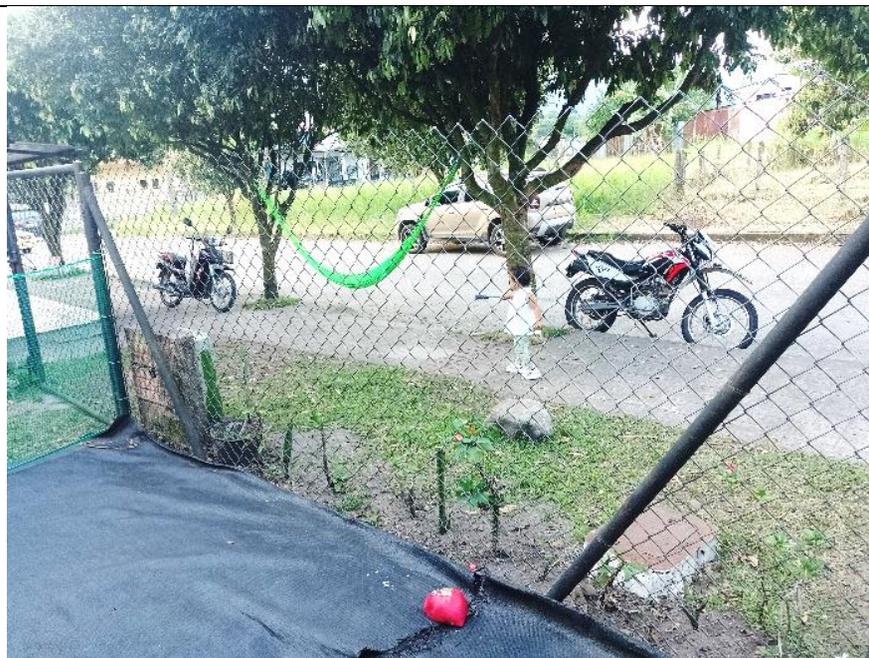
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Vía de acceso



Fachada



Cerramientos

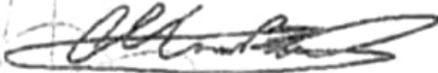
DOCUMENTOS PERITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.862.011**
BECERRA SALAMANCA

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1979**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1998 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4600100-00435992-M-0074862011-20130517

0033024001A 1

8162311061



PIN de Validación: a8d70a58



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 74862011, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de Julio de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-74862011.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
21 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Jul 2023

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE

Dirección: CASA 15, MANZANA 103



PIN de Validación: a8d70a58



Teléfono: 3125154112

Correo Electrónico: miguelangelbecerra12@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúo urbano y en Avalúo rural - INTE

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 74862011 El(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BECERRA SALAMANCA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a8d70a58

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiuno (21) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

DOCUMENTOS PREDIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 1

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 20-01-1988 RADICACIÓN: 174 CON: ESCRITURA DE: 11-12-1987
CODIGO CATASTRAL: 8516200000000010006200000000 COD CATASTRAL ANT: 85162000000100062000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN TERENO BALDIO DENOMINADO CHAPINERO, UBICADO EN EL PARAJE EL CENTRO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, INTENDENCIA DE CASANARE CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE SIETE HECTARÉAS (7HAS). MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (1.540M2), ALIDERANDO ASI: PARTIENDO DEL MOJON NUMERO UNO (1) CON UN AZ DE 183 01 Y UNA DISTANCIA DE 236 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON N. (2) COLINDANDO CON MEJORAS DE MARIA VDA DE ROJAS, SUR PARTIENDO DEL MOJON N. (2) COLINDANDO CON MEJORAS DE MARIA VDA. DE ROJAS. SUR: PARTIENDO DEL MOJON N. (2) CON UN ANGULO INTERNO DE 122 14 Y UNA DISTANCIA DE 286 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON "3" COLINDANDO CON MEJORAS DE CARLOS GUZMAN: ORIENTE PARTIENDO DEL MOJON "3" CON UN ANGULO INTERNO DE 83 31 Y UNA DISTANCIA DE 212 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON N. "4" COLINDANDO POR ESTE COSTADO CON MEJORAS DE PEDRO OCHOA. NORTE: PARTIENDO DEL MOJON N. 4 CON UN ANGULO INTERNO DE 05 00" Y UNA DISTANCIA DE 300 METROS HASTA LLEGAR AL MOJON N. "1" PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON MEJORAS DE EBRAIM RODRIGUEZ DEL MOJON N. 1 AL MOJON "2" SE LEVO UN ANGULO INTERNO DE 59 16". CERT 86/88 GARAGOA

COMPLEMENTACION:

Superintendencia de Instrumentos Públicos y Registros Públicos
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . CHAPINERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

<p>ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-11-1988 Radicación: SN Doc: RESOLUCION 4573 del 24-02-1967 INCORAA de SIN INFORMACION ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto) DE: INCORA A: BARRETO HUERTAS EDILBERTO</p>	X
<p>ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-01-1988 Radicación: 174 Doc: ESCRITURA 190 del 11-12-1987 NOTARIA de MONTERREY ESPECIFICACION: : 101 VENTA (800M2) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto) DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO A: CASTEBLANCOS LOPEZ ROLFE A: GARNICA DE CASTEBLANCO MARIA GENOVEVA</p>	X X
<p>ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-03-1988 Radicación: 612 Doc: ESCRITURA 182 del 10-11-1987 NOTARIA de MONTERREY</p>	VALOR ACTO: \$50,000 VALOR ACTO: \$50,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 2

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (8.748M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BILBAO JOSE CONSTANTINO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-09-1988 Radicación: 2360

Doc: ESCRITURA 94 del 22-06-1988 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (400M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO HUERTAS FABIO ISIDRO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1988 Radicación: 3267

Doc: ESCRITURA 185 del 16-11-1988 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: ZEA BARRETO HENRY RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-07-1989 Radicación: 1589

Doc: ESCRITURA 107 del 08-06-1989 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (600M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO VARGÁS NELLY PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-07-1989 Radicación: 1626

Doc: ESCRITURA 108 del 08-06-1989 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: ROA DE BARRETO LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1990 Radicación: 2977

Doc: ESCRITURA 105 del 03-07-1990 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (600M2)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 3

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETOS HUERTAS ADILBERTO

A: JARAMILLO VILLEGAS JOSE OSCAR

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-11-1991 Radicación: 3597

Doc: ESCRITURA 237 del 18-09-1991 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (400M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: BARRETO DE BERMUDEZ MILBA DOLORES



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-05-1997 Radicación: 2198

Doc: ESCRITURA 055 del 17-04-1997 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO HUERTAS EDILBERTO

A: VARGAS DE BARRETO ELVINIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-05-1997 Radicación: 2504

Doc: ESCRITURA 290 del 10-05-1997 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA (200M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS DE BARRETO ELVINIA

A: CALIXTO BLANCO OLIVA

X

Handwritten initials: OTO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-07-1998 Radicación: 1998-3611

Doc: ESCRITURA 095 del 23-05-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 450 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: SABOGAL JOSE EMILIO

CC# 24229032

CC# 9505689

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-6702

Doc: ESCRITURA 057 del 20-04-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 552.80 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 4

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FULA ALVARO

CC# 1016726 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-12-1998 Radicación: 1998-6703

Doc: ESCRITURA 242 del 15-12-1998 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 057 DEL 20-04-98, NOTARIA DE MONTERREY EN CUANTO AL AREA SEGREGADA Y LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FULA ALVARO

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 1016726 X
CC# 24229032

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6763

Doc: ESCRITURA 461 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$4,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (2,200 M2 x 578.49 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24230075 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6764

Doc: ESCRITURA 841 del 16-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 461 DEL 09-07-98, NOTARIA DE VILLANUEVA EN CUANTO A LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24230075 X

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6768

Doc: ESCRITURA 460 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6,120 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE GUALDRON DORY CONSUELO

A: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24229997 X

CC# 24230075 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-6769

Doc: ESCRITURA 842 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC. 460 DEL 09-07-98, NOTARIA DE VILLANUEVA EN CUANTO A LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRETO DE GUALDRON DORY CONSUELO

CC# 24229997 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 5

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BARRETO DE LARA NELLY PATRICIA

CC# 24230075 X

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-12-1998 Radicación: 1998-6883

Doc: ESCRITURA 289 del 10-05-1997 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$11,520,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 2.560 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MUNICIPIO DE MONTERREY

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-12-1998 Radicación: 1998-6883

Doc: ESCRITURA 839 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESC 289 DEL 10-05-97 NOTARIA DE VILLANUEVA EN CUANTO A LA PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTERREY

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 1999-397

Doc: ESCRITURA 459 del 09-07-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 463.20 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MOTTA HERNANDEZ ROBENSON

CC# 24229032

CC# 79390955 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-01-1999 Radicación: 1999-398

Doc: ESCRITURA 840 del 18-12-1998 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC-459 DEL 09-07-1998 DE LA NOTARIA DE VILLANUEVA, EN CUANTO AL AREA DE LA PARTE RESTANTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: MOTTA HERNANDEZ ROBENSON

CC# 24229032

CC# 79390955 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 17-02-1999 Radicación: 1999-646

Doc: ESCRITURA 05 del 26-01-1999 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 914 DESENGLOBE 11.344 M2. APROXIMADAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 6

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BARRETO VARGAS LIDIA ORLAN

CC# 35318241 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 19152218 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 10-12-1999 Radicación: 1999-5444

Doc: ESCRITURA 174 del 03-11-1999 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6.400 M2. APROXIMADAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO ROA MILBA PATRICIA

CC# 24229032

CC# 24230852 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 19-05-2000 Radicación: 2000-2050

Doc: ESCRITURA 02 del 12-01-2000 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$2.000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 6.400 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: BARRETO DE BERMUDEZ MILBA DOLORES

CC# 24229032

CC# 41441074 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 20-11-2001 Radicación: 2001-6090

Doc: ESCRITURA 476 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 330 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: UMA/A ZEA DECIDERIO

CC# 24229032

CC# 4295923 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 13-06-2002 Radicación: 2002-2933

Doc: ESCRITURA 478 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 410 M2. (Y DELCARACION PARTE RESTANTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

A: CASTELBLANCO LOPEZ ROLFE

CC# 24229032

CC# 7230312 X

A: GARNICA DE CASTIBLANCO MARIA GENOVA

CC# 24230303 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 18-02-2003 Radicación: 2003-907

Doc: ESCRITURA 477 del 18-10-2001 NOTARIA de VILLANUEVA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (126 M2) Y DECLARACION PARTE RESTANTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matricula: 470-16988

Pagina 7

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARIN DE LOPEZ MARIA GUSTAVIA

CC# 24229719 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 03-08-2005 Radicación: 2005-5679

Doc: ESCRITURA 110 del 30-03-2005 NOTARIA de MONTERREY

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL AREA 200 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

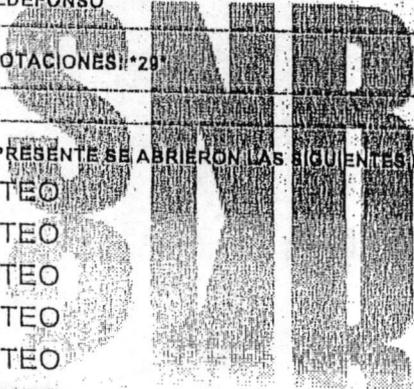
DE: VARGAS VDA. DE BARRETO ELVINIA

CC# 24229032

A: CONTRERAS HILDEFONSO

CC# 9605512 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULA

- 2 -> 16995LOTEO
- 3 -> 16994LOTEO
- 4 -> 18306LOTEO
- 5 -> 18303LOTEO
- 6 -> 22944LOTEO
- 7 -> 22945LOTEO
- 8 -> 22932LOTEO
- 9 -> 25065LOTEO
- 11 -> 44745LOTEO
- 12 -> 46774LOTE
- 13 -> 48906LOTE
- 15 -> 48910LOTE A
- 15 -> 48911LOTE B
- 17 -> 48912LOTE
- 19 -> 48921LOTE
- 21 -> 49161LOTE
- 23 -> 49288PRIMER LOTE
- 23 -> 49289SEGUNDO LOTE
- 24 -> 50843LOTE
- 25 -> 52568LOTE
- 26 -> 60547LOTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17032983584701299

Nro Matrícula: 470-16988

Página 8

Impreso el 29 de Marzo de 2017 a las 09:51:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

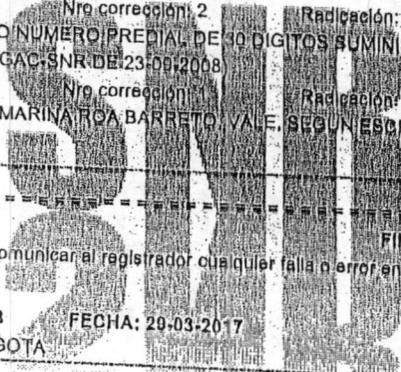
- 27 -> 62253LOTE
- 28 -> 64887LOTE
- 29 -> 75082LOTE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-360 Fecha: 13-07-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-03-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 10 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (S.N.R) RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 29 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-324 Fecha: 22-09-2006
LO EXCLUIDO LUZ MARINA TOA BARRETO VALE, SEGUN ESCRITURA 110 DEL 30-03-2005 NOTARIA MONTERREY (ART. 35 DECRETO 1250/70.) AAP.



La guarda de la fe pública
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2017-19948

FECHA: 20-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: MARIA PERAFAN CABANILLAS

CHAPARRIN + 470-16988-447000
CHAPARRIN II 470-9894 24527032.c.c. 9

AA 1093108



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CINCUEN
TA Y CINCO (055).....
ACTO JURIDICO SUCESION INTESTADA. :::
CAUSANTE. EDILBERTO BARRETO HUERTAS.
CUANTIA: \$4.400.000.
FECHA DE ELABORACUON DE LA ESCRITURA
.....

17 ABR 1997

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. DEPARTAMENTO DE CASANARE.
REPUBLICA DE COLOMBIA. ANTE MI. PAULINA BARRERA CRUZ.
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY CASANARE.

C O M P A R E C I E R O N

MIGUEL ANTONIO CELY CARO. varón. mayor de edad, de
estado civil CASADO. sociedad conyugal vigente.
domiciliado y residente en Monterrey Casanare. e
identificado con la cédula de ciudadanía número 19.324.901
de Bogotá. Tarjeta Profesional número 61219 del Consejo
Superior de la Judicatura. de Nacionalidad Colombiana.
de todo lo cual doy fe y manifestó:

PRIMERO. Que por el presente instrumento público obra
en calidad de apoderado de (ELVINIA VARGAS DE BARRETO,
ASDRUBAL. EDILBERTO, LIDIA ORLAN, DORY CONSUELO Y NELLY PATRICIA
ESTA ULTIMA ADEMAS EN REPRESENTACION DE MILBA DOLORES
BARRETO VARGAS Y LUZ DENIR BARRETO ROA. quien obra
en nombre y representación de su fallecido padre ORLANDO
BARRETO VARGAS. todos mayores de edad. de esta vecindad.
la primera en su calidad de cónvuge sobreviviente y
los demás en su calidad de herederos del causante EDILBERT
BARRETO HUERTAS. eleva a escritura pública el trabajo
de partición y adjudicación de bienes. efectuado dentro
de la citada sucesión. llevada a cabo en esta Notaría.
e iniciada durante acta número Once (11) de fecha once
(11) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis
(1996). efectuadas las comunicaciones a la

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el día Dieciseis

(16) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis

(1996) a la Oficina de cobtanzas de la Administración

de Impuestos de Yopal No se envió por cuanto la cuantía

es inferior a la estipulada por ellos. de conformidad

con el artículo 120 del Decreto 2503 de Mil Novecientos

Ochenta y siete (1987) y practicadas las publicaciones

mediante edicto el día trece (13) de Diciembre de Mil

Novecientos Noventa y seis (1996), vencido el término

del emplazamiento de que trata el artículo 3o. Numeral

3o. del Decreto 902 de Mil Novecientos ochenta y ocho

(1988), en el periódico el Espectador el día veintiseis

(26) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis

(1996) y en la Emisora Local del Municipio de Monterrey

Casanare el día Trece (13) de Diciembre de Mil Novecientos

Noventa y seis (1996) a las seis (6PM) de la tarde

cuya documentación y actuación se protocolizan con

la presente escritura. ::::::::::::::::::::::::::::::

SEGUNDO. Que el trabajo de adjudicación de bienes,

que de acuerdo con el DECRETO 902 de 1988 se eleva

a escritura pública liquidan de esta forma la sucesión

de EDILBERTO BARRETO HUERTAS a favor de mis poderdantes

en su calidad de cónyuge sobreviviente y de herederos

del causante cuya descripción es como sigue: ::::::::::::::

PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES DE LA SUCESION

DE EDILBERTO BARRETO HUERTAS. ANTECEDENTES. 1.) El

día diecisiete (17) de Octubre de Mil novecientos noventa

y Uno (1991). Murió en este Municipio el señor EDILBERTO

BARRETO HUERTAS, quien en vida se identificará con

la cédula de ciudadanía número 4.295.540 DE MONTERREY

CASANARE. 2.) el causante durante su existencia contrajo

AA 1093109



Bovaca el día diecinueve (19) de Agosto de Mil Novecientos Cuarenta y tres (1943) hecho que se acredita con el respectivo registro civil de matrimonio de la Ref. Unión del Circulo de garagoa Bovaca

que se anexa a esta solicitud. 3.) Por el hecho del matrimonio, entre los contrayentes se conformó una sociedad conyugal que se disolvió con la muerte del causante y que, consecuencialmente debe liquidarse en éste proceso. 4.) De la unión antes dicha nacieron ASSRUBAL, EDILBERTO, LIDIA ORLAN, DORY CONSUELO, NELLY PATRICIA, MILBA DOLORES Y ORLANDO BARRETO VARGAS. A MILBA DOLORES LA REPRESENTA según poder NELY PATRICIA y a ORLANDO, ya fallecido, como se prueba con el respectivo registro civil de defunción. su hija legítima LUZ DENIR BARRETO ROA, de quien se aporta el correspondiente registro civil de nacimiento, los antes mencionados llamados a heredar los bienes dejados por el causante en su calidad de hijos legítimos. 5.) mis poderdantes son mayores de edad, personas plenamente capaces, quines obran de común acuerdo en la solicitud de la presente liquidación herencial. 6.) Se trata de una sucesión intestada donde no existiendo testamento ni donaciones, corresponde a mis representados el ciento por ciento (100%) de los bienes que conforman el activo de la herencia, en la proporción correspondiente a cada uno de ellos. 7.) Tanto la cónyuge sobreviviente, como los herederos me han conferido el poder especial, amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y culminar el proceso de liquidación de herencia del señor EDILBERTO BARRETO VARGAS, con las facultades expresas para convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición

v suscribir la escritura pública. :::::::::::::::
CORDIALMENTE SIGUEL ANTONIO CELY CARO C.C. 19.324.901
de Bogotá v Tarjeta Profesional 61219 del consejo Superior
de la Judicatura. :::::::::::::::

DELEGACION DE BIENES. conforme lo dispuesto por el Decreto
902 del diez (10) de mayo de Mil Novecientos Noventa
v dos (1992) art 3. numeral Primero en concordancia
con los numerales 3 v 4 del artículo 587 del C.P.C
en nombre v representación de mis poderdantes. manifiesto
que el causante dejo los siguientes bienes de su propiedad

A CONTINUACION ME PERMITO RELACIONAR EL INVENTARIO
DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL CAUSANTE EDILBERTO BARRETO
HUERTAS. :::::::::::::::

I A C T I V O

PARTIDA PRIMERA. Predio denominado CHAPINERO I. ubicado
en el Paraje del centro de este Municipio que se encuentra
delimitado así: :::::::::::::::

POR EL OCCIDENTE. Colinda con mejoras de MARIA VDA DE
ROJAS. hoy con Caño Leche Miel v la Kra 7 de la actual
nomenclatura de Monterrey casanare. :::::::::::::::

Sur. Colinda con mejoras de CARLOS GUENAN hoy con ROLFE
CASTEBLANCO con la calle 20 de la actual nomenclatura
del Municipio de Monterrey Casanare; con MARYNA ROA VDA
DE BARRETO. v con DESIDERIO UMAÑA. :::::::::::::::

ORIENTE. Colinda con mejoras de PEDRO OCHOA hoy con predios
de JUAN ZEA. JOSE DAZA v con la carretera vía Tauramena
NORTE. con mejoras de EFRAIN RODRIGUEZ Hoy con sucesión
de EDILBERTO BARRETO (Predio denominado Chapinero II)
Calle 22 al medio v encierra. en una extensión aproximada
de cinco hectáreas mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados
(5hdas+1.540M2). :::::::::::::::

Dicho lote de terreno fue adquirido por el
CAUSANTE EDILBERTO BARRETO HUERTAS. mediante Resolución

AA 1093110



CONTINUACION ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO
 CINCUENTA Y CINCO (055).....

4573 de fecha 24 de Abril de 1967. del Incora. registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Yopal casanare al folio de matrícula inmobiliaria 470-0016988. y con cédula catastral 00-00-0010-0062-000. PARAGRAFO. Si bien es cierto la cabida v extensión del predio que precede no coinciden con los que aparecen en la resolución de adjudicación número 4573 del Incora. ello obedece especialmente en que dicho lote ha quedado como predio urbano, el cual ha sido fraccionado acorde con el Departamento de Planeación Municipal de Monterrey Casanare. Igualmente porque el hoy causante. en vida enajenó algunas partes del mismo. Este bien ha sido avaluado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA CORRIENTE. suma superior a su avalúo catastral.
 PARTIDA SEGUNDA. un predio denominado CHAPINERO II. ubicado en el paraje del centro de Monterrey Casanare que actualment se encuentra delimitado así:.....
 NORTE. colinda con RAMON FUENTES Y HELENA VDA DE PERILLA? hoy con sucesión de HELENA VDA DE PERILLA v PABLO DIAZ.
 ORIENTE. con PACHO ROA v carretera vía a Tauramena.
 SUR. con sucesión de EDILBERTO BARRERO HUERTAS . hoy calle 22 de la actual nomenclatura del Municipio de Monterrey Casanare.
 OCCIDENTE. Con caño Leche Miel v sucesión de HELENA VDA DE PERILLA v encierra dando un área aproximada de doce hárs seis mil ochocientos setenta v cinco metros cuadrados

AA 1093124



CONTINUACION ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO CIN
CUENTA Y CINCO (055).....
.....
.....
.....
.....

EL COMPARECIENTE.

Miguel Antonio Cely Cano



MIGUEL ANTONIO CELY CANO

C.C.No. 19'324.901 Boyota'

L.M.No. 19.324.901 D.M. No. 9.-

T.P.No. 61219 del C. S. de la J.

Paulina Barrera Cruz

PAULINA BARRERA CRUZ

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY CASANARE

Se expedio 3 copias 24 ABR 1997

Se expedio 7 copias 24 ABR 1997

De expedio 1 copia hoy

NOTARIA UNICA DE MONTERREY (CASANARE)
Fotocopia de escritura No. 055 de fecha 17-04-1997
de una copia de la escritura No. 055 de fecha 17-04-1997
MONTERREY
PAULINA BARRERA CRUZ
Notaria Unica del Circulo de Monterrey

AA 13187074



No. 0039 NUMERO: CERVO OCHOCEINTOS TREINTA Y NUEVE.

FECHA: 18 DEDICIEMBRE DE 1.998.

CLASE DE ACTO: ACLARACION DE ESCRITURA PÚBLICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO: *****

ELVINIA VARGAS DE BARRETO Y MUNICIPIO DE

MONTERREY CASANARE. *****

UBICACION DEL INMUEBLE: PARTE DEL PREDIO DENOMINADO CHAPINERO I

HOY PARQUE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. *****

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-00-0010-00062-000. *****

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 470-0016988. *****

En el Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, República de Colombia a los

(18) dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), ante mi

OSWALDO JOSE MEZA GRANADOS, Notario Unico del Circulo de Villanueva

Casanare, COMPARECIERON: Por una parte ELVINIA VARGAS DE BARRETO, mayor

de edad, vecina del Municipio de Monterrey Casanare, de estado civil soltera, identificada

con la cédula de ciudadanía No. 24.229.032 de Monterrey (Boy.), en su condición de

VENDEDORA; por otra parte LUZ MARINA RIVERA DE BALLESTEROS, mayor de

edad, vecina del Municipio de Monterrey Casanare, de estado civil casada con sociedad

conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.229.922 de Monterrey

Casanare, quien obra en nombre y representación del Municipio de Monterrey Casanare,

en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, según Acta de Posesión expedida por la

Notaria Unica de Monterey Casanare, la cual se presenta para su protocolización con el

presente público instrumento, en su condición de COMPRADORA y manifestaron: *****

PRIMERA: Que mediante escritura pública No. 289 de fecha 10 de Mayo de 1.997,

otorgada ante esta Notaria, LA VENDEDORA, señora ELVINIA VARGAS DE BARRETO,

transfirió a título de venta real y efectiva a favor de EL MUNICIPIO DE MONTERREY

CASANARE, todos los derechos de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el

siguiente inmueble: Parte del predio denominado CHAPINERO I hoy PARQUE LA

PRIMAVERA, ubicado en el Municipio de Monterey Casanare, con una extensión

superficialia aproximada de 2.560 metros cuarados, junto con todas las mejoras en él

existentes y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, En extensión

aproximada de 32.00 metros linda con calle 21; POR EL ORIENTE, En extensión

32 - 00 metros - 181

aproximada de 80.00 metros linda con la carrera 5a; SUR, En extensión aproximada de 32.00 metros, linda con la calle 20; y POR EL OCCIDENTE, En extensión aproximada de 80.00 metros linda con el resto del predio de LA VENDEDORA, carrera interna al medio.*

SEGUNDA: Que el inmueble anteriormente descrito, objeto de la venta, hace parte de uno de mayor extensión denominado CHAPINERO I, ubicado en el Paraje de El Centro del Municipio de Monterrey Casanare, inmueble que adquirió por Adjudicación que le hicieron dentro del Proceso de Sucesión Intestada del Causante señor EDILBERTO BARRETO HUERTAS, cuyo trabajo de Partición se protocolizó por escritura Pública no. 55 de fecha 17 de abril de 1.997, de la Notaria Unica del Círculo de Monterrey Casanare, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-0016988. El lote que se alude de mayor extensión tiene una cabida superficial de 5 hectáreas 1.540 metros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Colinda con Mejoras de María Viuda de Rojas, hoy con caño Leche Miel y la carrera 7a. de la actual nomenclatura de Monterrey Casanare; SUR, Colinda con mejoras de Carlos Guzman hoy con Rolfe Castebianco, con la calle 20 de la actual nomenclatura del Municipio de Monterrey Casanare; con Marina Roa Viuda de barreto y con Desiderio Umaña; ORIENTE, colinda con mejoras de Pedro Ochoa hoy con predios de Juan Zea, José Daza y con la carretera Via Tauramena; NORTE, Con Mejoras de Efraín Rodríguez hoy con sucesión de Edilberto Barreto (Predio denominado CHAPINERO II) calle 22 al medio y encierra. *****

TERCERA: Que por medio del presente público instrumento, procede a aclarar la Escritura Pública No. 289 de fecha 10 de Mayo de 1.997, otorgada ante esta Notaría, aún sin registrar, en el sentido de identificar o determinar los linderos de la parte restante del inmueble enajenado, como también la rectificación del área del terreno, quedando determinado por los siguientes medidas y linderos especiales: NORTE, Colinda con calle 22; ORIENTE, Colinda con carretera a Tauramena; SUR, Colinda con calle 20 y OCCIDENTE, Colinda con predios de JOSE BILVAO carrera 7a al medio y encierra. Este lote queda con una extensión superficial de 48.960 metros cuadrados. *****

CUARTA: Que los comparecientes hacen el presente acto de ACLARACION con el objeto de que el señor Registrador de Instrumentos Públicos haga las anotaciones pertinentes. *****

QUINTA: Las demás cláusulas y especificaciones de la Escritura Pública No. 289 de

AA 13187075



fecha 10 de Mayo de 1.997, otorgada ante esta Notaria, seguirán vigentes y sin modificación alguna. *****

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Lello el presente público instrumento por el compareciente y advertido de la formalidad de registro de su copia, dentro de los términos legales lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el

Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. *****

Se utilizaron las hojas de papel notarial Nos. AA 13187074 y AA 13187075. *****

DERECHOS NOTARIALES \$ 15.400.00 SUPER Y FONDO \$ 3.420.00. IVA \$ 2.320.00.

LOS COMPARECIENTES,

Elvinia Vargas de Barreto

ELVINIA VARGAS DE BARRETO

C.C. No. 24.229.032 de Monterrey (Boy)

ALCALDESA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE:

Luz Marina Rivera de Ballesteros

LUZ MARINA RIVERA DE BALLESTEROS

C.C. No. 24.229.922 de Monterrey

EL NOTARIO :

Oswaldo Jose Meza Granados

OSWALDO JOSE MEZA GRANADOS

Kar./alca.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

4684-742574-92265-643182

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VARGAS BARRETO ELVINIA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24229032 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:85-CASANARE

MUNICIPIO:162-MONTERREY

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0001-0002-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0001-0002-000

DIRECCIÓN:K 6 19 68 C 20 5 29

MATRÍCULA:470-16988

ÁREA TERRENO:0 Ha 2491m2

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

AVALÚO:\$ 27,568,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000024229032	VARGAS BARRETO ELVINIA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 29 d#as de marzo de 2017.

Paola Andrea Méndez Hernández
Jefe de la oficina de Atención y Masivo

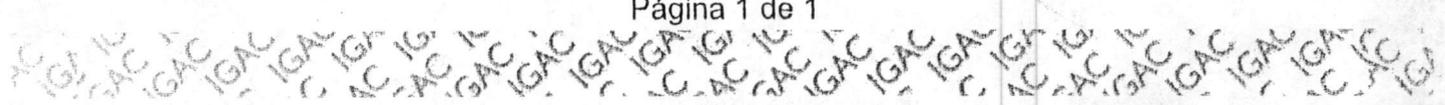
NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.





CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

CERTIFICA QUE EL PREDIO DE (L) SEÑOR (A)

CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA

identificado con C.C.No.

40.325.534

y

MUNICIPIO DE MONTERREY

identificado con NIT.

891.857.824-3

Le corresponde el siguiente número de nomenclatura:

Calle 20 No.5-21

Barrio LA PRIMAVERA

Estrato 1 Provisional

Número Catastral 0

Fecha de Expedición Julio 17 de 2012

Nota: Lo anterior libera a la entidad otorgante de esta constancia, de toda responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota: Esta nomenclatura se expide conforme a la base catastral año 2012 expedida por el IGAC Catastro.

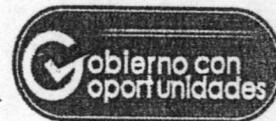
Arq. LUIS FERNANDO ENCISO GRANADOS
Area de Planeación

Elaboro: Luz Melida Riaño Barragan
Reviso: Arq. Luis Fernando Enciso Granados-Area de Planeación
Ruta: Nomenclatura 2012

30



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL 2016-2019
OFICINA ASESORA DE PLANEACION



TRD 102

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN

No. 0136

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA QUE EL PREDIO DE (L) SEÑOR (A)

ELVINIA VARGAS BARRETO

identificado con Nit.

0

0

identificado Con C.C.

0

Le corresponde el siguiente número de nomenclatura:

K 6 19 68 C 20 5 29

Barrio **LAPRIMAVERA**

Estrato **1**
Terreno **2.491MTS**
Area Construida **0**
Número Catastral **010000010002000**

Fecha de Expedición **JUNIO 23 DE 2017**

Nota: Lo anterior libera a la entidad otorgante de esta constancia, de toda responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Nota: Esta nomenclatura se expide conforme a la base catastral año 2017 expedida por el IGAC Catastro.

Arq. **JESUS ANTONIO CAMACHO ROJAS**
Jefe oficina Asesora de Planeacion

Elaboro: Blanca Morales

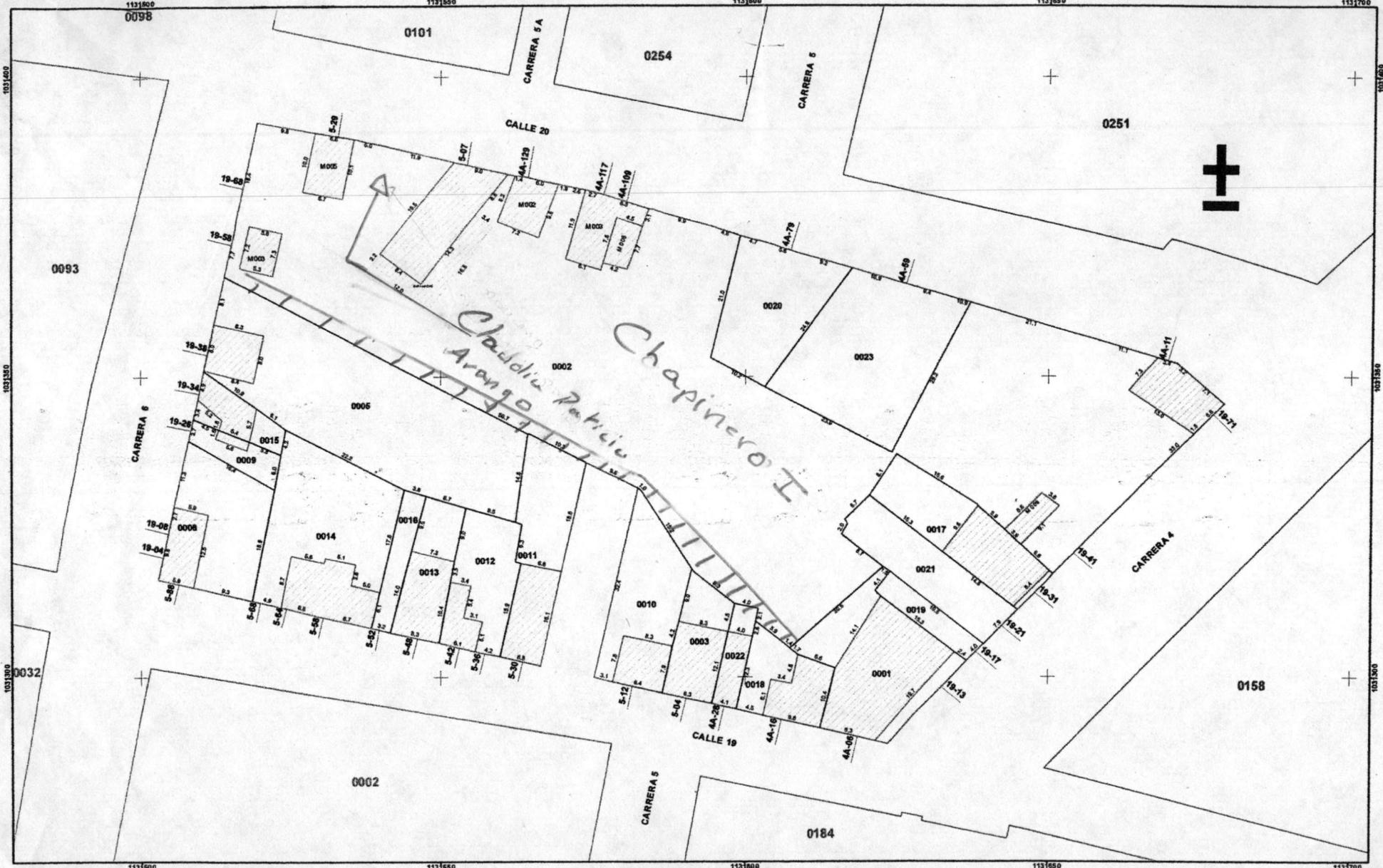
de Dif
1306.260

CARTA CATASTRAL URBANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ES PROPIEDAD DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE CASANARE



CONVENCIONES

- | | | | |
|-------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Drenaje Doble | Centro Educativo | Limite Manzana | Patios |
| Drenaje Sencillo | Hospital | Limite Predial | Perimetro Urbano |
| Pantano - Ciénaga | Iglesia | Edificación | Sector Urbano |
| Laguna | Cerca | Construcción Anexa | |

SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
 DIRECCIÓN TERRITORIAL META
 MUNICIPIO DE MONTERREY
 DISPONIBLE EN VERSIÓN DIGITAL
 ESCALA 1:200

SISTEMA DE LEVANTAMIENTO CON CINTA MÉTRICA. ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 01-01-2007

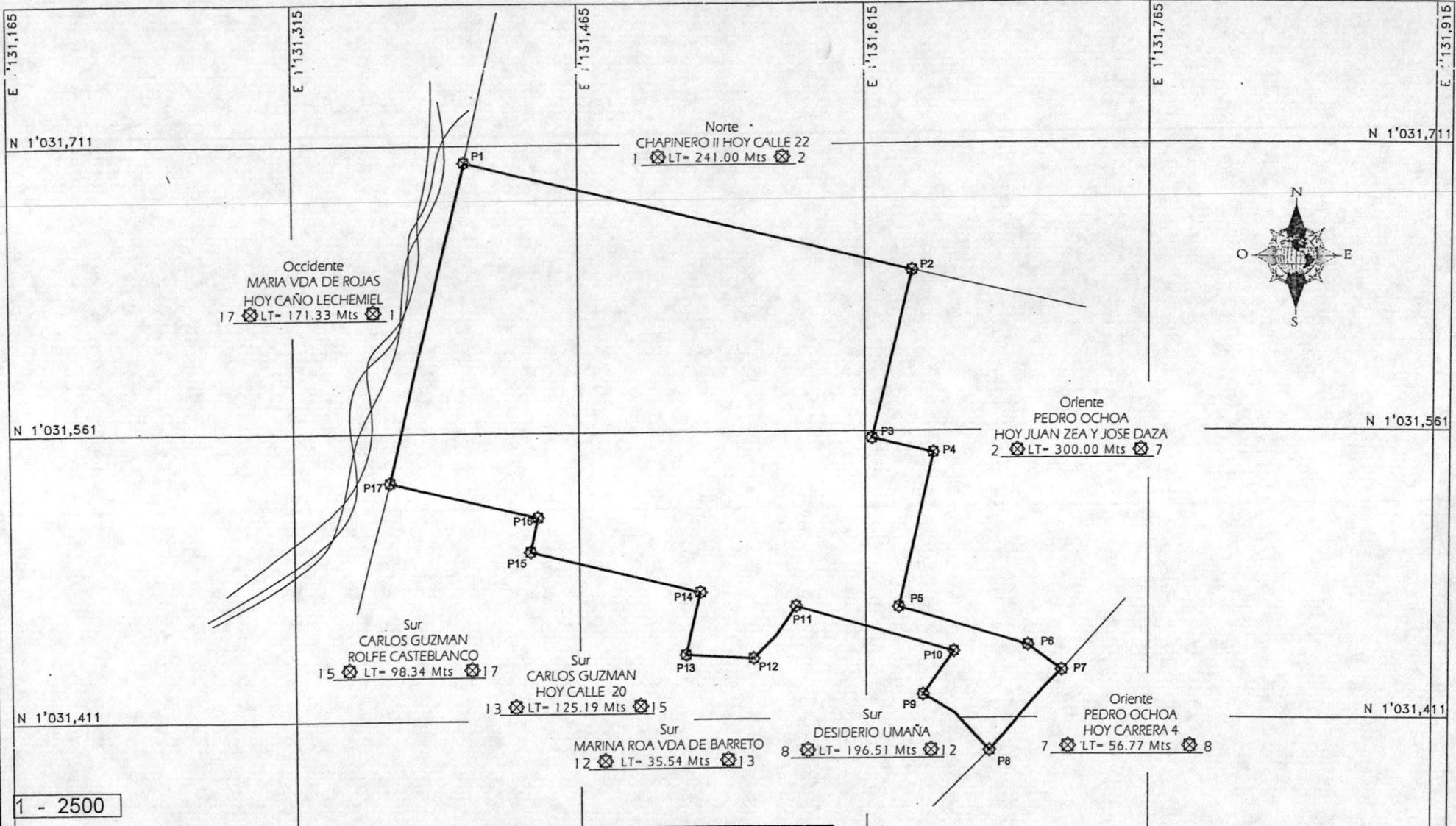
PLANCHA No. 0001
 MANZANA (S) No. 0001
 SECTOR No. 00

F INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



3/17/2009

56

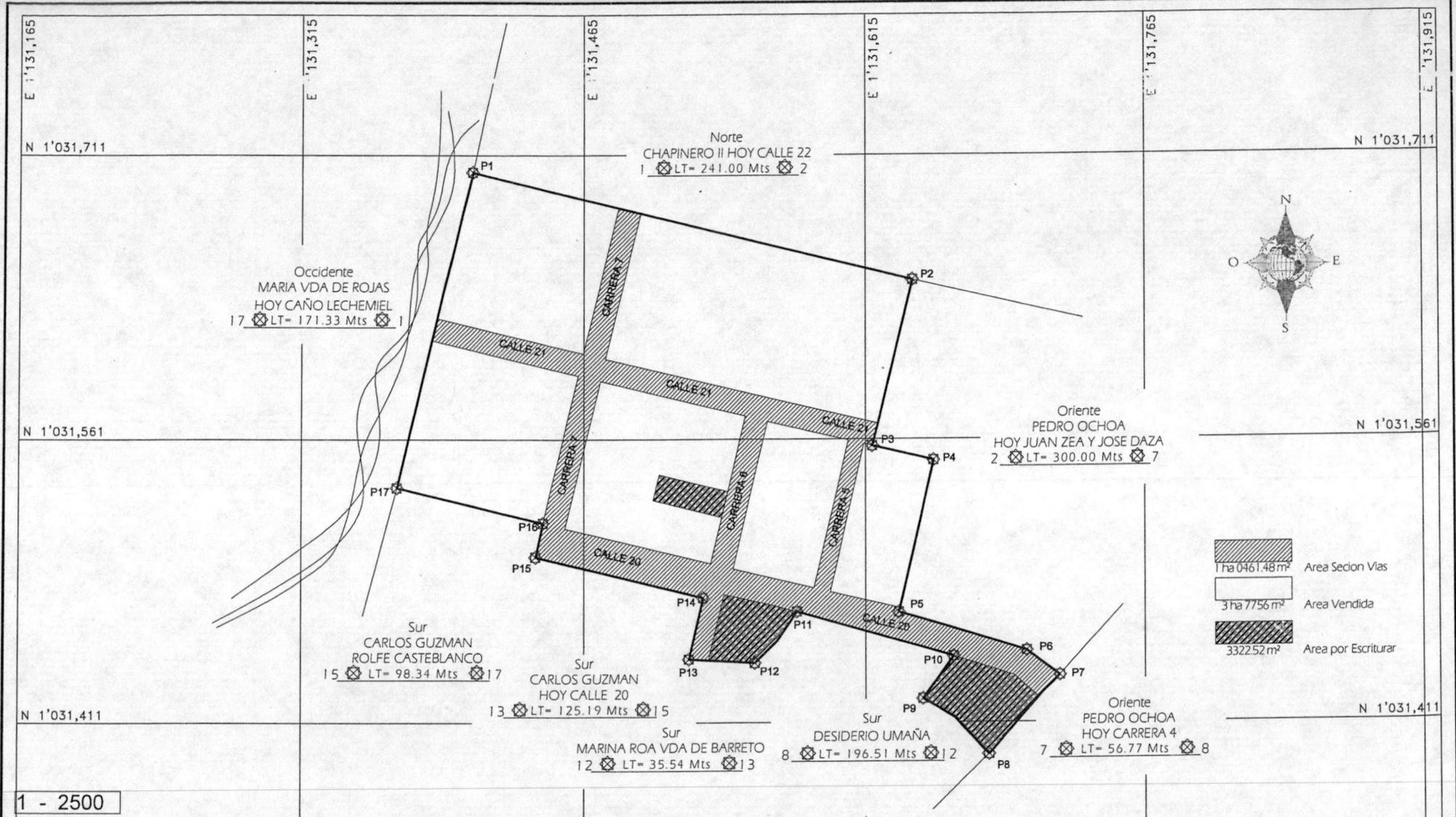


1 - 2500

REPÚBLICA DE COLOMBIA				
DEPARTAMENTO DE CASANARE				
MUNICIPIO DE MONTERREY				
APROBÓ:	ESCALA:	PREDIO:		UBICACION:
	INDICADA	AREA: 5 has 1540 M ²		
FECHA:	PROPIETARIO(S):			
SEP. DE 2017				
PLANO:				
1 DE 1				

PS

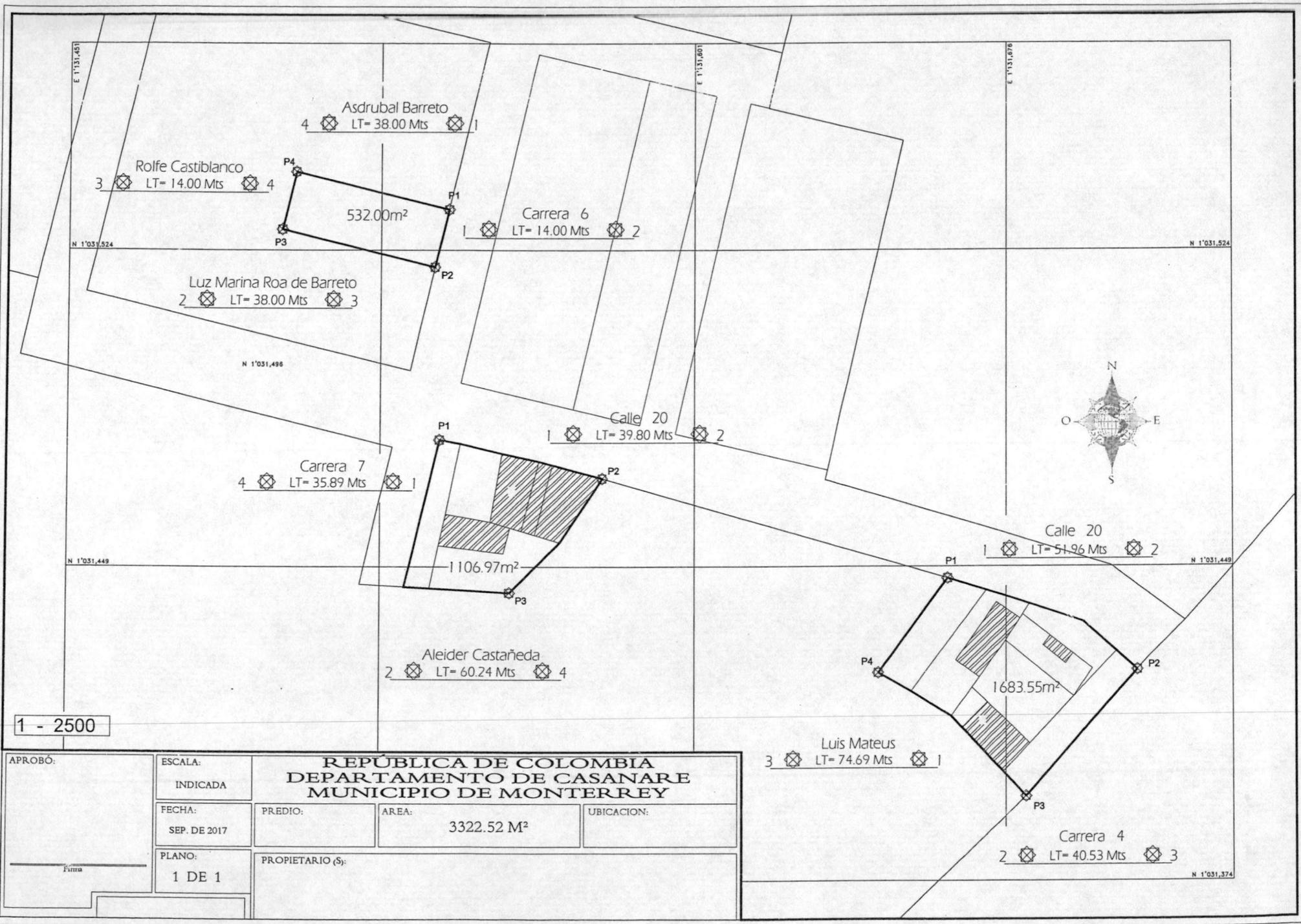
58
53



1 - 2500

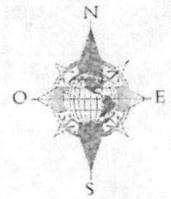
APROBÓ:		ESCALA:		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY	
		INDICADA			
FECHA:		PREDIO:	AREA:	UBICACION:	
SEP. DE 2017			5 has 1540 M ²		
PLANO:		PROPIETARIO (S):			
1 DE 1					

bs



1 - 2500

APROBÓ:		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY			
ESCALA: INDICADA					
FECHA: SEP. DE 2017	PREDIO:	AREA: 3322.52 M ²	UBICACION:		
PLANO: 1 DE 1	PROPIETARIO (S):				



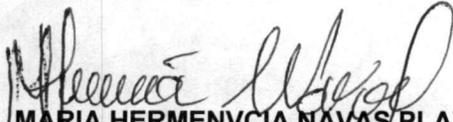
PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos a saber: **HERMENCIA NAVAS ESCAMILLA** identificada con la C.C. 20.068.212 mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Monterrey, Casanare, quien para los efectos del presente contrato se denominaran la **PROMETIENTE VENDEDORA**, de una parte, y de la otra **CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Monterrey Casanare, identificada con la cedula de ciudadanía N°40.325.534 quien en adelante se denominara la **PROMETIENTE COMPRADORA** hemos celebrado el presente contrato de promesa de compraventa, que se rige en las normas aplicables sobre la materia y en especial por las siguientes clausulas: **PRIMERA. Objeto**— **LA PROMETIENTE VENDEDORA** se obligan a vender a la **PROMETIENTE COMPRADORA**, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: bien ubicado entre la carrera 6 y la calle 20 en el barrio la primavera de municipio de Monterrey Casanare y alinderado de la siguiente manera por el **NORTE** en una extension de 12.39 metros lineales linda con **calle 20**, por el **ORIENTE** en una extension de 17.00 metros lineales limita con **ALEIDER CASTAÑEDA**, por el **OCCIDENTE** en una extension de 17.00 metros lineales linda con **DIOSELINA GAMBOA** y por el **SUR** en una extension de 6.20 metros lineales linda con **NELY LOPEZ SANABRIA** y encierra. para una superficie aproximada de 160.079 cuadrados, **SEGUNDA tradicion**. El inmueble que se promete vender por una parte, y comprar por la otra, lo adquirio la prometiente vendedora por compra hecha al señor **JIMENEZ** con documentro debidamente legalizado de igual forma manifiesta la vendedora que hasta la el momento no la havendido a ninguna otra persona natural o juridica distinta a la prometiente compradora. **TERCERA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO** el inmueble objeto de esta promesa le sera entregado a la prometiente compradora libre de derecho de usufrcto, censo, uso o habitacion, servidumbre gravamenes limitaciones, condiciones de domoinio. Por lo demas la parte **VENDEDORA**, se compromete a entregar el inmueble libre de , demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleito pendiente, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitacion del dominio y saldrá al saneamiento en los casos de la ley. Tambien se obliga a la **PROMETIENTE VENDEDORA** a entregar el paz y salvo de pago de impuestos, tasas, contribuciones causadas hasta la fecha de la escritura publica de compraventa.- **CUARTA. Precio**. El precio del inmueble prometido en venta es de **3.500.000** Millones de pesos m/c tres millones quinientos mil pesos moneda corriente, suma que la **PROMETIENTE COMPRADORA** pagará a la **PROMETIENTE VENDEDORA** asi: a) A la firma de este documento la suma de **(2.000.000)** millones de pesos, y el resto o sea la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL pesos m/c (1.500.000)** representados en una letra de cambio para hacerla efectiva el dia 26 de abril de 2009.- **SEXTA. LEGALIZACION** Manifiesta la vendedora y asi lo ha aceptado la compradora que el predio que por medio de este documento se vende no posee no tiene titulo escriturario, por lo tanto la compradora queda en libertad de solicitar la escrituracion ante la autoridad competente cuando asi lo estime necesario y que los gastos de escrituracion sera asumidos por la parte compradora.

CLAUSULA PENAL las partes establecen como sancion pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las obligaciones establecidas en esta contrato el pago de el treinta por ciento de valor total de contrato sin necesidad de constitucion en mora ni alo cual renuncian las partes en beneficio mutuo.

3 8

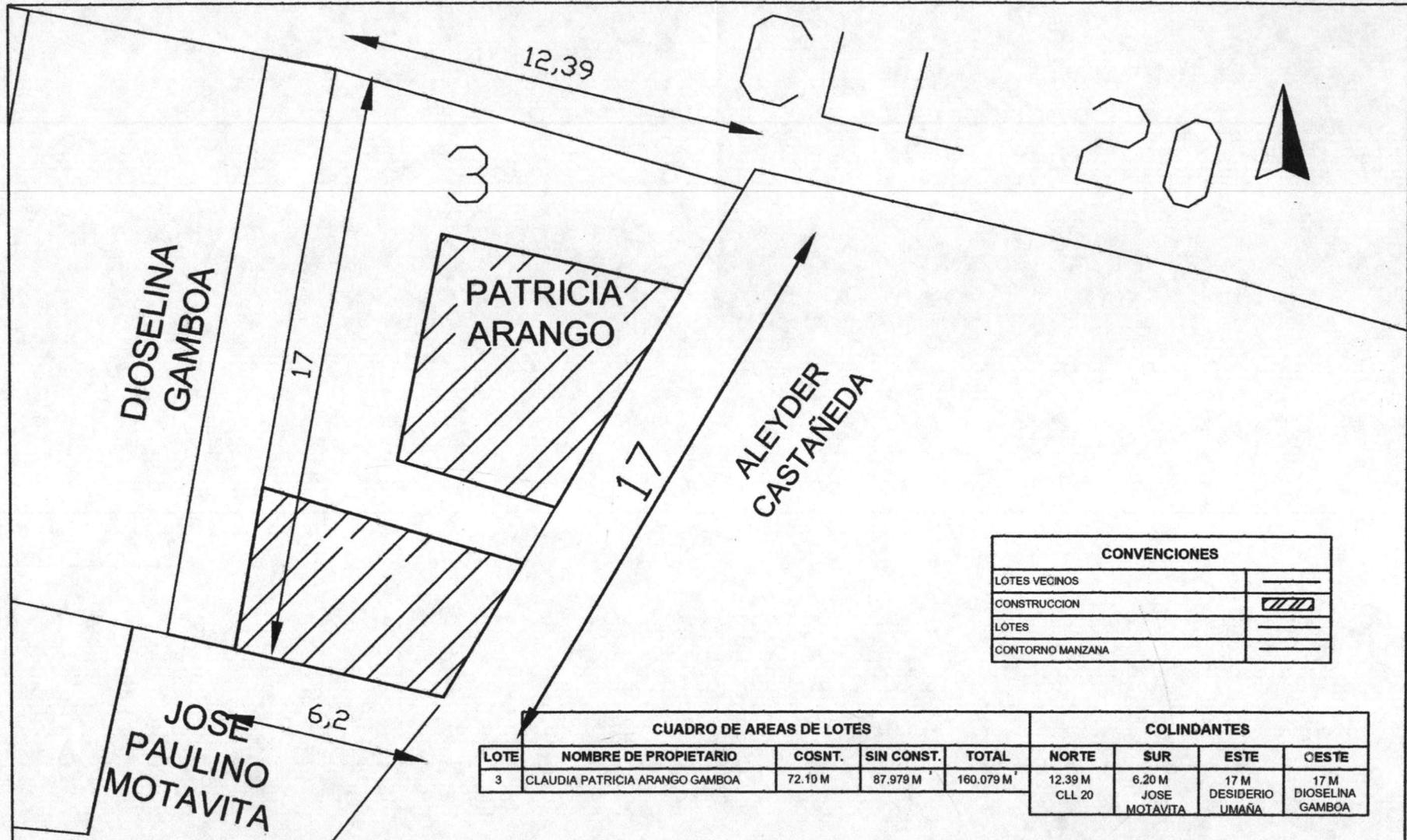
Las contratantes, leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman los que los suscriben, en la ciudad de **Monterrey, Casanare**, a los veintidos (10) días del mes de Julio de dos mil cinco (2005), en dos ejemplares, uno para cada prometiende.



MARIA HERMENVIA NAVAS PLAZAS
CC N° 51.834.595 de Bogotá
PROMETIENDE VENDEDORA

Claudia Patricia Arango Gamboa.

CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA
C.C. N° 40.325.534
PROMETIENDE COMPRADOR



CONVENCIONES	
LOTES VECINOS	———
CONSTRUCCION	
LOTES	———
CONTORNO MANZANA	———

CUADRO DE AREAS DE LOTES				COLINDANTES				
LOTE	NOMBRE DE PROPIETARIO	COSNT.	SIN CONST.	TOTAL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
3	CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA	72.10 M	87.979 M ²	160.079 M ²	12.39 M CLL 20	6.20 M JOSE MOTAVITA	17 M DESIDERIO UMAÑA	17 M DIOSELINA GAMBOA

LOCALIZACION MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	PROPIETARIOS CLAUDIA PATRICIA ARANGO GAMBOA		LEVANTO DORYZ ARANGO	ARCHIVO MONTERREY MANZANA CLL 20 CRA 4 Y 6. DWG	FECHA DICIEMBRE 2016
PROYECTO LOTEO ENTRE CLLS. 19 Y 20 Y CRS. 5TA Y 6TA	TOPOGRAFO DORYZ ARANGO N. 01-14896		CALCULO Y DIBUJO DORYZ ARANGO		PLANO N. 2 DE 2

28

Documento Equivalente No.

33989894
964882581
ENE-2022
2022-02-06



Cuenta

Periodo Facturado
Fecha de Facturación

Información Técnica

#Cuenta

964882581

Municipio: Monterrey
Ciclo: 3
Ruta Entrega: 0040002070048730
Estrato: 1
Clase de Servicio: Residencial
Nodo Conexión: 1600
Nivel Tensión: Secundaria
Carga Instalada: 1600
Circuito: 15168
Grupo: 3
Nombre: Sal. 13.2 Monterrey Urb y Rural

Información Cliente

Cliente: CLAUDIA PATRICIA ARANGO
Dirección: CL. 20 5 21 LA PRIMAVERA P1
Nit. CC: 48325534

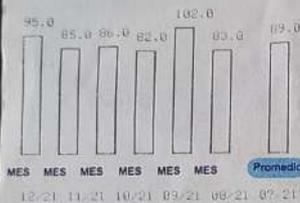
Datos de Consumo

Marca	#Contador	Observación
D19	170202998	8
Lectura Actual	9430	Factor Consumo (kwh)
	9402	1.0 31

Liquidación Consumo Periodo

Consumo (kwh)	s/kwh	Valor Total(\$)
31	715.03	\$ 22,166

Historial de Consumo



Valor Total Consumo Periodo: \$ 22,166
 (Subsidio / Contribución) \$ -13,300
 Valor Consumo Facturado: -60.0 % \$ 8,866

Detalles de la Factura

Concepto	Valor Total (\$)
Valor factura periodo	\$ 8,866
Impuesto AP	\$ 665
Compensación DES	\$ -1,130
Ajuste Decena	\$ -1

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$ 8,400

PAGO OPORTUNO ANTES DE:

14/02/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE:

15/02/2022

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:

Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. No entregue dinero a ninguna persona



Calidad del Servicio

Indicador	Periodo	Acumulado
DES	7-25	12,63
FES	15	18,0

Información de Financiación

V/Financiación	Total Cuotas	Cuotas Pend.
----------------	--------------	--------------

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUv=G+T+PR+D+R+Cv)

Gener.(G)	Trans.(T)	Perd.(PR)	Distrib.(D)	Restric.(R)	Cvar.(CV)	CFijo.(Cf)	Cu.(\$/kwh)	Fecha	Valor \$
287,42	43,68	53,56	169,90	22,47	64,48	0,00	715,03	2022-01-19	\$ 28,640

Información FOES

Consumo Base FOES

Vir kwh FOES

Número factura base

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA CONOCER LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA EMPRESA RESOL CREG 058-059/2020

Sóndex Grande Contribuyente Res Dian # 9061 de 2020. Vigilado Superservicios NUIR 2-850001000-3
Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad a las normas del derecho civil y comercial (Ley 689 de 2001 Art. 18)

ERICA CATALINA NIETA PINTO
GERENTE GENERAL



Documento Equivalente No. 33989894
 Cuenta 964882581
 Periodo Facturado ENE-2022
 Total a Pagar ENERCA ESP \$ 8,400

